



VISTO

Que lo solicitado a fs. 1/2 las docentes Mgter. Inés Torcigliani, en calidad de Profesora Titular de la asignatura de "*Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I – Cátedra A*" y su Profesora Adjunta, Lic. Mabel Campana, sobre considerar la situación planteada respecto a los profesores asistentes que integran la cátedra y su posibilidad de reforzar la integración de la cátedra en virtud de la Licencia de la Profesora Asistente Lic. Susana SERASIO y lo informado por la Prosecretaria Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que en las actuaciones obran constancias de informes de la Prosecretaria Académica (fs. 3), de las docentes Fabiana VISINTINI; Alicia MIRANDA y Alicia ZAMARBIDE, sobre la posibilidad de asumir la cobertura del cargo de Profesor Asistente, en virtud de la licencia de la Lic. Susana SERASIO, manifestado al Lic. Zamarbide su interés por asumir la misma.-

Que resulta necesario designar un docente para cubrir la licencia de la docente SERASIO en carácter de reemplazo y mientras esta no se reintegre, en virtud de lo planteado por la Titular y Adjunta de la Cátedra de "*Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I – Cátedra A*", la cantidad de estudiantes regulares que la cursan.

Que la solicitud de las docentes mencionadas supra ha sido objeto de debate en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y lo recomendado por esta.

Lo dispuesto por la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016 art 3°.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la **Lic. Alicia ZAMARBIDE (Legajo 27276)** en reemplazo de la Lic. Susana SERASIO (Legajo 19209), en un cargo de Profesor Asistente DSE (C.114) en la asignatura "*Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I "A"* de la Licenciatura en Trabajo Social, desde **01/04/2017 y hasta el 31/03/2018** o antes si la Lic. SERASIO se reintegrara a sus funciones.

ARTÍCULO 2º: La docentes Zamarbide deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar a Decanato a sus efectos, de acuerdo al art. 3 de la Res. HCS 725/16.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

73